

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.403

Miércoles 18 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2784600

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público Titular 21ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 578, Santiago, Región Metropolitana, certifica: Que, por escritura pública de fecha 02 de marzo del año 2026, repertorio N°1.700/2026, otorgada ante mí, Don PABLO ANTONIO BARAONA COVARRUBIAS, don PABLO JOSÉ BARAONA UNDURRAGA y doña MARÍA ISABEL COVARRUBIAS MORENO, todos domiciliados para estos efectos en calle Alonso de Córdova N°4.355, piso 13, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Razón Social: AGRÍCOLA E INVERSIONES SAN JOSÉ DEL CARMEN LIMITADA. Administración: La administración y el uso de la razón social le corresponderá a don PABLO ANTONIO BARAONA COVARRUBIAS y a don PABLO JOSÉ BARAONA UNDURRAGA, quienes actuando individual e indistintamente y anteponiendo su nombre a la razón social, podrán ejecutar y celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el giro ordinario de la sociedad. Capital: El capital de la sociedad será la suma de cinco millones de pesos, que los socios aportan y pagan de la siguiente forma: a) don PABLO ANTONIO BARAONA COVARRUBIAS, aporta y paga en este acto la cantidad de cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos, equivalentes al noventa y nueve por ciento del capital social; b) don PABLO JOSÉ BARAONA UNDURRAGA, aporta y paga en este acto la cantidad de veinticinco mil pesos, equivalentes al cero coma cinco por ciento del capital social; y c) doña MARÍA ISABEL COVARRUBIAS MORENO aporta y paga en este acto la cantidad de veinticinco mil pesos, equivalentes al cero coma cinco por ciento del capital social. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) llevar a cabo el cultivo y explotación de predios agrícolas propios o de terceros, por cuenta propia o ajena, así como también, cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores, que los socios acuerden y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social; y b) la inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, tales como acciones, derechos sociales, cuotas de fondos de inversión, bonos, criptoactivos y valores mobiliarios en Chile o el extranjero, incluyendo la administración y explotación de dichos activos y sus frutos, la participación como inversionista o socia en la constitución y desarrollo de cualquier tipo de empresas o asociaciones con terceros. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años a contar de esta fecha. La vigencia de la sociedad se prorrogará tácita y sucesivamente por períodos de cinco años, salvo que alguno de los socios dé aviso de su intención de ponerle término mediante declaración que se efectuará por escritura pública debidamente anotada al margen de la inscripción social con una anticipación mínima de seis meses al vencimiento del período inicial o la prórroga correspondiente. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 9 de marzo de 2026.

CVE 2784600

Directora (S): Pamela Urza Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

